



Tema 2 del programa

CX/FL 12/40/2

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS (CCFL)**

40.ª reunión

Ottawa, Ontario (Canadá), 15-18 de mayo de 2012

**CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS
COMITÉS DEL CODEX**

**A. CUESTIONES PLANTEADAS EN EL 34.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL
CODEX ALIMENTARIUS**

1. Normas y textos afines adoptados por la Comisión¹

La Comisión adoptó o acordó lo siguiente:

- Revisión de las *Directrices sobre Etiquetado Nutricional* (CAC/GL 2-1985) respecto a la lista de nutrientes que siempre se declaran de forma voluntaria u obligatoria (en el trámite 8)
- Recopilación de textos del Codex pertinentes al etiquetado de alimentos derivados de la biotecnología moderna (CAC/GL 76-2011) (en los trámites 5/8)
- Anexo a las *Directrices sobre Etiquetado Nutricional* (CAC/GL 2-1985) sobre Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes relativos a las vitaminas y minerales para la población general (elaborado por el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales) (en el trámite 8)

2. Normas y textos afines aprobados por la Comisión en el trámite 5²

- Anteproyecto de definición para los valores de referencia de nutrientes

3. Elaboración de nuevas normas y textos afines³

La Comisión aprobó la elaboración de las nuevas normas siguientes por el CCFL:

- Inclusión de nuevas sustancias en las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente

4. Interrupción de los trabajos⁴

- Interrupción de los trabajos sobre el anteproyecto de enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Definiciones

¹ REP11/CAC, párrs. 22 y del 73 al 82 y Apéndice III.

² REP11/CAC, párr. 116 y Apéndice IV.

³ REP11/CAC, párr. 131 y Apéndice VI.

⁴ REP11/CAC, párr. 149 y Apéndice VII.

B. CUESTIONES PLANTEADAS POR OTROS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN

1. Comité Ejecutivo (CCEXEC)

1.1 Examen crítico (65.ª reunión del CCEXEC)⁵

Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL)

El Comité alentó al CCFL a que fijara un plazo para la conclusión de su trabajo sobre el proyecto de enmienda a las Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente: inclusión del etileno para otros usos (además de kiwis y bananas).

En respuesta a una pregunta relativa a la responsabilidad del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos con respecto a los alimentos producidos orgánicamente, incluida la acuicultura orgánica, se recordó que este trabajo se había asignado inicialmente al CCFL porque guardaba relación con la definición de una declaración de propiedades, y que el Comité debería consultar a otros comités técnicos cuando en sus trabajos se plantearan cuestiones técnicas. La Secretaría recordó que especialistas en agricultura orgánica participaban en el CCFL y sus delegaciones, órgano en que se examinaban las cuestiones técnicas en detalle. En el caso de la acuicultura orgánica, se había acordado recabar el asesoramiento del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, y el Departamento de Pesca de la FAO participaba en la elaboración de la nueva sección.

1.2 Examen crítico (66.ª reunión del CCEXEC)⁶

El Comité señaló que se esperaba que el proyecto de enmienda a las Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente (inclusión del etileno para otros usos) estaría terminado antes de 2014.

2. 33.ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)⁷

2.1 Definición de los valores de referencia de nutrientes

El CCNFSDU, en su 33.ª reunión, indicó que el proyecto de definición (adoptado por la Comisión en el trámite 5) se había remitido al CCNFSDU para recabar observaciones. Se propuso reconsiderar la definición después de la finalización de los principios para los VRN-ENT que se estaban elaborando y la posibilidad de que fuera necesario incluir una referencia a los Principios generales, aunque el Comité no propuso enmiendas concretas en esta etapa.

2.2 Propuesta para un nuevo trabajo sobre la definición de ácidos grasos trans

En su 33.ª reunión, el CCNFSDU recordó que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos, como respuesta a la petición de la delegación de Malasia y los posteriores debates, había invitado al CCNFSDU a que proporcionase asesoramiento sobre la revisión de la definición de ácidos grasos trans. La delegación de Malasia informó al Comité de que deseaba retirar la petición de revisar la definición dado que la versión actual era adecuada. Otras delegaciones manifestaron la opinión de que no existía nueva información científica suficiente para justificar una revisión de la definición. Por consiguiente, el Comité convino en que no era necesario revisar la definición en esta fase.

La delegación de Australia propuso que la definición de ácidos grasos trans debía examinarse para reconsiderar la exención de los ácidos grasos conjugados habida cuenta de los nuevos estudios sobre sus efectos en la salud. El Comité indicó que éste era un nuevo tema e invitó a Australia a preparar una propuesta para el examen de nuevos trabajos en la próxima reunión.

2.3 Anteproyectos de VRN adicionales o revisados

El CCNFSDU, en su 33.ª reunión, acordó devolver el anteproyecto de VRN en el Apéndice IV de ALINORM 10/33/26 a fin de que sea nuevamente elaborado por un grupo de trabajo, se difunda para que se le formulen observaciones en el trámite 3 y se examine de nuevo en la próxima reunión.

2.4 Anteproyecto de Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes para nutrientes asociados al riesgo de enfermedades no transmisibles relativas al régimen alimentario para la población general (VRN-ENT)

⁵ REP11/EXEC, párrs. 26-27.

⁶ REP12/EXEC1, párr. 15.

⁷ REP12/NFSDU, párrs. 12-14, 38, 66 y Apéndice V, 76 y Apéndice III.

El CCNFSDU, en su 33.^a reunión, acordó devolver el anteproyecto de Principios generales, tal como fuera enmendado en la reunión actual, al trámite 3 para recabar observaciones y que el texto sea nuevamente redactado por un grupo de trabajo, tal como se indica anteriormente, se le formulen observaciones adicionales y se examine de nuevo en la siguiente reunión.

2.5 Anteproyecto de valores de referencia de nutrientes asociados al riesgo de enfermedades no transmisibles relativas al régimen alimentario para la población general (VRN-ENT)

La 33.^a reunión del CCNFSDU acordó adelantar el anteproyecto de valores de referencia, 20 g para ácidos grasos saturados y 2000 mg para el sodio, al trámite 5/8 para su adopción por el 35.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius e informar al respecto al CCFL.

Para su inclusión en las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional

Nutriente	VRN-ENT
ácidos grasos saturados	20 g
sodio	2000 mg